

**ENERO 1.**—Toman posesión los nuevos concejales. Se reunieron con el presidente Boan los siguientes: A. M. Ruiz, A. Bonachea, Alcaldes ordinarios D. Ramón de Morales, regidor alguacil mayor. F. Manegías, fiel ejecutor. D. M. Pérez, decano. D. B. Laredo. D. B. J. Rodríguez, D. R. Bobadilla. D. Alejo J. P. de Alejo y el síndico Dr. A. Vidal. Dieron posesión a los entrantes: alcaldes ordinarios D. Plácido Ruiz y Dr. Agustín Vidal; síndico D. F. P. Vigil; de la santa hermandad, D. Alejo Bonachea y D. Andrés Blanco con los demás empleos, & previo el pago de los derechos de media annata su lleva y conducción a España. Se tomó razón del título de D. Antonio Ruiz de alcalde mayor provincial. Juraron y firmaron todos ante el notario Francisco Montalván.

**3.**—Pesas y medidas.

Copia del nombramiento de D. Antonio Ruiz de regidor alcalde mayor por renuncia de D. Joaquín de la Torre y Rojas.

**10.**—Tranquilidad en la jurisdicción.

Sobre la casa que ocuparon los lanceros.

Expediente del matadero que se va a hacer.

**17.**—Sobre regidores suplentes.—Arreglo de las bombas.—Pescado.

**31.**—La cárcel sigue en mal estado.

Sobre la casa cuartel de lanceros.

Comunica la superioridad «que el I. A. antes de cumplir un acuerdo debe comunicarlo al teniente gobernador para su conocimiento y que no debe el ayuntamiento asistir en cuerpo al teatro.»

Se toma razón del título de abogado de D. José Paissant Espinosa.

Que sale el alcalde mayor D. A. Ruiz a recorrer la jurisdicción.

Copia del título de Paisant.

**FEBRERO 7.**—El cap. gen. pide auxilio para las víctimas del temporal del 16 y 17 de diciembre que arruinó a Sagua de Tánamo y Mayarí. Se nombra en comisión para recoger fondos a los señores D. Rafael Bobadilla y J. A. Cirera.

Sobre el palco del I. A. en el teatro.

**14.**—Se da buen atestado de la conducta del vecino D. Juan Ruiz Aranda que reside en esta villa hace más de treinta y dos años.

Arbitrios para las bombas.

21.—Cuentas.—Sobre el expediente del matadero empezado en 1840.—Cuenta de propios.

28.—Que reina tranquilidad y «que no se han tomado procedimientos».

**MARZO 4.**—Sesión poco importante.

13.—Se da cuenta al cabildo del relevo del cap. ge. D. Leopoldo O'Donnell y que le sucede el Conde de Aloy, D. Federico Roncaly, que tomó posesión el día 29. Título del agrimensor D. José Pérez.

Sobre cuartel de lanceros.

Copia del título de D. J. Pérez.

20.—Expediente del matadero.—Cuentas.—Sobre construcción de la cárcel.

Que ha tomado posesión el nuevo cap. gen. el día 29 de febrero.

27.—Cuentas.—Testimonio de buena conducta de D. Benito J. Rodríguez.

**ABRIL 10.**—Cuentas.—Se disuelve la sociedad de Fusté y Ca.

Sobre reparación o construcción de una cárcel.

Sueldo a los alcaldes.

15.—Impuesto sobre caballos de cargas que entren por el puerto.

29.—Suscripción al Botín Oficial.

D. Francisco de Agui... regala un busto de S. M. al I. A. Este acuerda que se traslade «con pompa a la sala capitular.»

Arbitrios de bombas.

**MAYO 8.**—Recolecta para las víctimas de Santiago de Cuba.

Sobre bombas de incendio.

19.—Se celebra este día cabildo extraordinario «para reconocer Presidente al segundo comandante del Regimiento de España **Don Pedro Rufino**, Teniente Gobernador político y militar nombrado para esta villa y su jurisdicción». Habló el saliente Boan y dió las gracias a los presentes por el auxilio que le habían prestado para el feliz desempeño de su cargo, &.

Copia del título del nuevo teniente gobernador D. Pedro Rufino expedido por el cap. gen. D. Fed. Roncali, en 5 de mayo de 1848, legalizado por D. José A. Peña, escribano.

*Pedro Rufino*  


**MAYO 22.**—Preside Rufino.—Sobre las bombas.—Que se aniega la cárcel por su mal estado.

29.—Impuesto de las bombas que repara D. Antonio Quesada.

Arreglos de la galera de la cárcel.

**JUNIO 5.**—Sobre bombas.—Matadero.

Expediente para dividir el corral de Buenavista.

10.—Arreglo de los calabozos.

19.—Buena atestado de conducta para D. José Durán que fué alcaide de la cárcel.

Terrenos de D. José Francisco Espinosa.

Id. en los Egidos.—Deslinde de la hacienda Santa Cruz.

26.—Atestado de Durán.—Sobre ingresos y egresos.

**JULIO 3.**—Cuentas de propios.

El alto o torreón del zaguán de la casa consistorial amenaza ruina, que se haga un presupuesto para su arreglo.

Se despacha un atestado favorable de conducta del Sr. Pedro Plácido Ruiz que fué alcalde ordinario.

10.—Sobre arreglos de la casa consistorial. Que se debe derribar el alto. Los costos ascienden a más de cuatro mil pesos.

Se toma razón del título de Lic. en medicina de D. Delfín Vidal.

Sobre arreglos en la casa capitular; se hace constar en el acta que es de «tabla, tejas, guano y embarro lo mismo que la cárcel.»

Propios y arbitrios.

Copia del título del médico D. Delfín Vidal.

17.—Obras en el cuartel de la milicia.—Propios y arbitrios.

24.—Que se encuentran indispuestos algunos regidores.

31.—Cuentas.—Presupuesto para la nueva cárcel.

**AGOSTO 14.**—Impuesto para las bombas de incendio.

21.—Reparación de la casa consistorial y su accesorio que sirve de cárcel.

26.—Sobre el intento de fuga—en la noche del 23—de los presos del calabozo militar de la cárcel. Se mandan algunos al cuartel de infantería.

**SEPTIEMBRE 4.**—Cuentas.

11.—Sobre el teniente gobernador.—Cierre del camino a Santa Clara.

18.—Sobre el camino de los Sres. Ariosa en Guanijibe.

25.—Camino de Ariosa.—Bombas.

**OCTUBRE 2.**—Para remediar la seca de los pozos de la población en la estación de la sequía el I. A. estudia el asunto de «hacer una canal del río de La Bajada al seco de Camaco para hacer fértil a este todo el año y que de esta manera se fertilicen por este último río los pozos de la villa». Se nombra en comisión para este estudio a D. Bernardo Laredo, D. Benito J. Rodríguez y el síndico, con el vecindario.

Que ascienden los ingresos y egresos del I. A. a \$3.097.

9.—Merced de tierras en el Seborucal a la Torre.

Consumo de carnes.

16.—Que se pongan luces en el cuartel a donde han sido llevados los reos del calabozo militar.

Terrenos en el Seborucal.

Sobre derechos de matanza.

Que se dé «muestra de lealtad a la Reina en vista de la tranquilidad que hay después de los proyectos de rebeldía del general Narciso López.

23.—Bombas de incendio.

Se envía el documento de lealtad a la reina «por la rebeldía de Narciso López.»

30.—Cuentas.—Sigue muy mal las paredes de la cárcel y galeras.

**NOVIEMBRE 6.**—Sobre notarías de Indias.

10.—Cabildo de elecciones. Asisten: Rufino, P. Pdo. Ruiz, Ag. Vidal, J. R. Morales, A. Ma. Ruiz, F. Manegía, Miguel Pérez, B. Laredo, B. J. Rodríguez, R. Bobadilla, F. P. Vigil y J. A. Peña.

13.—Tierra en los egidos para Pedro Lorda y Ca.

20.—Merced de terrenos en Seborucal (Egidos).

27.—Que se supriman por el gobierno los alcaldes mayores provinciales y quedan de regidores según R. O.

Sobre notarías.—Carretas.—Egidos.

Quedan extinguidos los alcaldes de la santa hermandad en la isla.

**DICIEMBRE 4.**—Deslinde de la hacienda Santa Cruz.

Terreno realengo en la calle del "Puerto".

11.—Consulta a la superioridad sobre el alcalde mayor.

18.—Venta de cerdos.

Solicita trabajar como agrimensor D. Andrés del Río.

Título del regidor padre de menores D. Benito José Rodríguez.

Expediente del nuevo matadero.

Mercedes en los egidos.

Copia del título de D. Benito José Rodríguez.

Id. del agrimensor Río, expedido en Puerto Príncipe, el 16 de octubre de 1848.

23.—Padrones de carretas.—Calles.—Propios y arbitrios.

### Actas de la Junta Municipal

**ENERO 1.**—«En la Villa de San Juan de los Remedios se reúnen para practicar el anual corte de caja los de la Junta cesante con los de la entrante que lo son: D. Pedro Plácido Ruiz, Alcalde ordinario primero, Presidente; caballeros Regidores, Alcalde Mayor provincial D. Antonio Ruiz, B. B. Laredo y síndico Procurador General Lic. Francisco Pelayo Vigil con el Secretario y D. Juan I. de Loyola, Mayordomo.»

Había en efectivo en la caja del año anterior \$570 y 4 reales y medio y algunos documentos. Firman el acta P. P. Ruiz, A. Ma. Ruiz, B. Laredo, M. Perez, F. Manegía, Agustín Vidal, Lic. F. P. Vigil, Juan I. de Loyola, por ante el Secretario Francisco Montalván.

**FEBRERO 1o**—Asisten los entrantes, ingresan en caja \$209 y 3 y medio reales.

20.—Que todos los días primeros de año debe instalarse en todos los pueblos la Junta Municipal compuesta: del alcalde primero que la preside, de los dos regidores a quienes toque en turno y del síndico procurador general sin voto, & Cuentas.

**MARZO 1.**—Pagos a Trinidad, al vacunador, al cabildo y al contratista del hospital militar.

23 y 30.—Cuentas.

(El secretario J. A. Peña firma las actas antes lo hacía Montalván).

**MAYO 1o y 8.**—Pagos al contratista del hospital.

29.—Que el mayordomo elija el recaudador de la contribución aprobada para el sostenimiento de las bombas de incendio.—Cuentas.

31.—Reparaciones a las galeras de la cárcel y otros pagos.

**JUNIO 1.**—Fondos, &.

14.—Impuesto para bombas.

Oficio del cap. gen. conde de Aloy para que se asigne al mayordomo de propios el diez por ciento de la recaudación de contribuciones, lo mismo que cobra por la recaudación de los fondos municipales.

Examen de expedientes.

**JUNIO 26.**—Impuestos diversos.

28.—Marcas de carretas.

**JULIO 1.**—Pagos al mayordomo.

6.—Derechos de marcas y carretas.—Desde esta acta figura D. Joaquín de Morales, alférez real, como alcalde ordinario primero por depósito de vara.

13.—Reformas en la casa capitular por amenazar ruina el alto del edificio. Se pregonan y fijan los cedulones llamando a los contratistas para las obras.

21.—Cuentas.

**AGOSTO 1.**—Pagos.

8.—Exámenes de expedientes.—La casa cuartel de bomberos se destina a cuartel de milicia.—Que se derribe el alto del zaguán.

Que no se ha presentado postor para el arrego de la casa capitular.

Sobre el derecho de las carretas, &, y remate del corral de concejo.

18.—Sobre arbitrio de uno y medio reales que se cobra por cada caballo de carga que se introduce en la villa por el puerto.

**SEPTIEMBRE 1.**—Diversos pagos.

9.—Vuelve D. Plácido Ruiz a presidir como alcalde primero.

Sobre la fuga «de varios presos del calabozo militar de la Real Cárcel por lo que pasó el Tte. Gob. algunos al Cuartel de Infantería.»

Luz para esos presos del cuartel.

Pagos al carpintero Angel Burdón, de cinco pesos cuatro reales, por la composición del calabozo militar: que reconozcan dicha obra los carpinteros Angel Corrales y José Vázquez.

Pagos al pregonero Severino Balmaseda.

19.—Arbitrios bombas de incendio.—Se nombra recaudador a D. Isidro de la Guardia.

23.—Cuarto pregón para el remate del corral de concejo.

26.—Sobre presupuesto para el próximo año.

**OCTUBRE 2.**—Sobre las quejas de los dueños de animales que son conducidos al corral de concejo.—Presupuestos.

12.—Examen de las cuentas del mayordomo Loyola; hay \$636 y 5 reales en caja.

16.—Se acuerda aprobar el remate del corral de concejo a favor de Juan José Bercianios por la cantidad de \$127 y 4 reales al año.

Se dice a la superioridad que el cuartel de lanceros se destina a la milicia.

Sobre la custodia en el cuartel de infantería de los presos que trataron de fugarse de la cárcel.

24.—Cuentas.—Que se paguen los \$368 y 7 reales que se adeudan a Trinidad.—Exámenes de expedientes.

**NOVIEMBRE 1.**—Pagos.

7.—Sobre el mal estado de las galeras de la cárcel.—Cuentas.

29.—Cuentas.—Remate del corral de Concejo.—Figura de nuevo en las actas D. Joaquín de Morales como alcalde por depósito de vara.

**DICIEMBRE 1.**—Cuentas.

20.—Id.—Reparación de las galeras de la cárcel.—Marcas de carretas.

31.—Pagos al portero de cabildo.—Luz a la cárcel, &.

---

La "Sociedad Filarmónica" que funcionaba irregularmente desde hacía varios años, quedó legalmente establecida desde el día primero de enero, gracias a las gestiones de la señora del Asesor Rueda. (véase el apéndice). Por esta fecha se le construía una casa frente al templo del Cristo y se habían encargado los muebles y enseres a la Habana.

—En marzo muchos vecinos fueron a Nuevitás a consultar al "Médico chino" que usaba traje oriental.

—El 19 de abril quedó instalada la sociedad del f. c. con la sgte. directiva: Pte. coronel D. Manuel J. de Rojas; vice, D. Estratón Bausá; Srio. Lic. D. Nicolás Rueda; vice, Lic. Ml. A. Balmaseda y tesorero J. A. Cirera.

—En mayo el Tte. Gob. Rufino sucedió a Boan.

—El 14 de oc. tuvo efecto la solemne bendición del edificio de la “Sociedad Filarmónica de la Concepción”; se le puso este último nombre en honor de Da. María de la Concepción Alvarez, esposa del asesor de gobierno que la apoyó decididamente. La casa se construyó en el mismo solar donde estaba el hospital “San Juan de Dios” que sirvió siglo y medio de asilo a los pobres remedianos. Esa noche se dió un gran baile inaugural, hubo valeses, danzas, &, y el minué fué bailado por el asesor Sr. Rueda y su esposa.—Se encontraban adelantadas las obras del ferrocarril iniciadas el día de pascua de resurrección, en abril.

—El A. laboró todo el año por la construcción de la nueva casa capitular, el matadero y la cárcel, con poco resultado, a pesar de estar rajado y en ruinas, el torreón que coronaba el zaguán, con peligro para los del cabildo. Se suprimieron los alcaldes mayores provinciales y los de la santa hermandad que ejercían su jurisdicción en los campos.

—Por motivo de la conspiración de Narciso López (Mina de la Rosa Cubana, en Manicaragua) se hicieron algunas prisiones en la comarca y muchas en otros lugares de la isla por orden del cap. gral. Fed. Roncaly.

—En España seguía el caos político con el alzamiento en Madrid y la guerra carlista en Barcelona.

—Volviendo a la “Colonia de San Atanasio de Guaracabulla” señalaremos que el día 8 de julio, ofició el teniente gobernador D. Pedro Rufino al capitán juez pedáneo de Guaracabulla que todo el territorio de esa hacienda estaba exceptuada de pagar todos los derechos terrestres por quince años, a contar del 16 de septiembre de 1846. Gracia concedida para facilitar el fomento del pueblo. Estando exceptuados también del uso de los primeros sellos del papel sellado debiendo usar en sus negocios el de oficio.

«En veinte y nueve de julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, en la Villa de San Juan de los Remedios, ante el Escribano público y testigos comparecieron D. Manuel y D. Miguel Gutiérrez, D. Luis, D. Rafael, D. Juan Bautista y el Lic. D. Manuel Antonio Balmaseda, D. Pio Hernández por sí y á nombre de su legítima hermana Da. María Manuela y de su hermano político D. Francisco Camejo, D. Juan Bta. Surí y D. José Miguel Jiménez, encargado del Pbro. cura D. Manuel de Jesús Vidó, todos comuneros de la Hacienda Guaracabuya y dijeron: Que habían cedido cuatro caballerías de tierra en la mencionada Hacienda Guaracabuya para la formación y población de una colonia y se ha dispuesto por el Capitán General que se formase la competente escritura de donación, en cuya virtud los comparecientes otorgan por la presente de su libre y espontáneo voluntad, hacen desde luego en toda forma la expresada donación, pura, perfecta, irrevocable internuevos de las cuatro caballerías de tierra de la antedicha Hacienda para la formación y población de la colonia, separandose del derecho de posesión y propiedad que en aquellas tenían y pasándolas á la autoridad pública administrativa, para que del modo que a bien tuviere, dirija y establezca la nueva población con abstención de que en virtud de acuerdo tenido en esta fecha, han convenido que la expresada colonia se sitúe al poniente del actual caserío, lindando por el este con las casas de Da. Dolores Jiménez y D. Francisco de la Vega, y por los rumbos, Norte, Sur y Oeste, en dirección del camino real que va á la Habana, el que conduce a la hacienda Baes, y el otro en dirección de las Estancias, bajo cuyos puntos quedaron situadas las cuatro caballerías que deben comprender la nueva colonia y sus Egidos, colocandola bajo la posición y figura más regular, segun las medidas que se harán al efecto por la persona a quien se comisione para esta operación. Igualmente se obligan los comparecientes á no

hacer nuevas fábricas en el actual caserío, sinó en el punto que se designen para la nueva colonia, á no ser que las casas existentes en el día necesiten alguna reparación para su sostenimiento ó más amplitud por razón de aumento de familia, ó necesidades de las respectivas fincas; en cuyo únicos casos podrán hacer los reparos ó aumentos indispensables: esta escritura se obligan a cumplirla los otorgantes con sus bienes presentes y futuros, renuncian las leyes de sus favor y dar por inserta la clausula guarentipa. En fé de los cual, yo el Escno. la doy de que así la certificaron y firmaron todos; ecepción de D. Pio Hernández porque expresó no saber, lo hizo á su ruego uno de los testigos que fueron D. Luis Carrillo, D. Manuel de Acuña y D. José María de la Peña, vecinos presentes—Por D. Pío Hernandez y como tsetigo—Manuel de Acuña Juan J. Balmaseda—Rafael Antonio Balmaseda—José Miguel Jiménez—Miguel Gutiérrez—Manuel de Jesús Gutierrez—Manuel Antonio Balmaseda—Juan Bautista Surí—Luis José Balmaseda—José Antonio de la Peña.» Del archivo de D. Mariano de la Peña.)